



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 000687

LA PLATA,

12 MAR 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1152972/2020, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación para la obra de "Remodelación y puesta en valor del Teatro Martin Fierro - Etapa II", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1228, obrante a fs.38; correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido Nº 327, obrante a fs. 387; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1803 Folio Nº 2274 de fecha 25 de Noviembre de 2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I, II y III, Memoria Técnico Descriptiva y fotos, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 67/2020 de fecha 16 de Diciembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO 1, SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S. A., quien presenta garantía mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.361.215 , de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A., hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 69 /100 (\$42.246, 69).

PROPUESTA NRO 2, SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.543. 350, de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/10 (\$50. 000,00).

A continuación se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas las firmas:

PROPUESTA NRO 1, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S. A., quien cotiza por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$4.230.000,00).

PROPUESTA NRO 2, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 26/ 100 (\$4.218.551,26).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S. R. L.; REY JUAN DOMINGO; CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L.

Que a fojas 372/374 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 375 a 385 consta dictamen de la Comisión de Evaluación aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma PASO CONSTRUCCIONES S.R.L., por resultar una oferta válida, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: PASO CONSTRUCCIONES S.R.L. para el ítem 1, por la suma total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 26/ 100 (\$4.218.551,26), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 385 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 67/2020, efectuada con fecha de apertura el 16 de Diciembre de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

0534



ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma:

PASO CONSTRUCCIONES S.R.L. ítem 1, por la suma total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 26/ 100 (\$4.218.551,26).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTÍCULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 1132 – Origen: Provincial.-

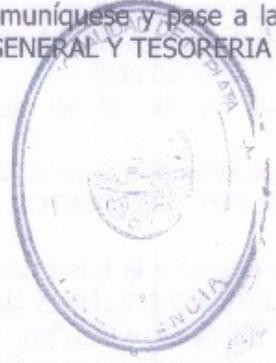
ARTÍCULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTÍCULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata